



Departamento del Tesoro

Aviso	CP282(SP)
Año Tributario	9999
Fecha del Aviso	9 de febrero de 2009
Número de identificación del contribuyente	[REDACTED]
Comuníquese	Teléfono

Página 1 de 2

Un mensaje importante acerca de su Formulario 1065 ó 1065-B

Puede ser que se le requiera a su sociedad colectiva requisitos adicionales relacionados con la presentación de la declaración

En su Formulario 1065 ó 1065-B completado, usted indicó que su sociedad colectiva tiene un socio extranjero. Debido a esto, puede que se le requiera a su sociedad colectiva requisitos adicionales relacionados con la presentación de la declaración de impuestos.

Cómo saber si se le requiere presentar documentos adicionales

Si su sociedad colectiva tiene ingresos brutos que son efectivamente conectados con la operación de un negocio o comercio estadounidense, lo cual se conoce como ingresos brutos efectivamente conectados (*ECGI*, por sus siglas en inglés), atribuibles a un socio extranjero, hay documentos adicionales que la sociedad colectiva deberá presentar. Este requisito le aplica, aunque la sociedad colectiva por si no tenga ingresos tributables efectivamente conectados con la operación de un negocio o comercio estadounidense, lo cual se conoce como ingresos tributables efectivamente conectados (*ECTI*, por sus siglas en inglés).

Requisitos para sociedades colectivas con acciones no cotizadas en la bolsa de valores

Las sociedades colectivas con acciones no cotizadas en la bolsa de valores, que tienen *ECTI* atribuible a un socio extranjero, deben pagar el impuesto retenido, conforme a la sección 1446 del Código de Impuestos Internos, en el año en que se atribuye al socio extranjero, aunque la sociedad colectiva no haya hecho distribuciones al socio extranjero. La sociedad colectiva con acciones no cotizadas en el mercado de valores, tendrá que presentar:

- El Formulario 8804, *Annual Return for Partnership Withholding Tax* (Declaración anual para el impuesto retenido de sociedades colectivas), en inglés, a más tardar el 15º día del cuarto mes (15º día del sexto mes, si la sociedad colectiva mantiene sus registros y libros de contabilidad fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico) después del fin del año tributario de la sociedad colectiva.
- El Formulario 8805, *Foreign Partner's Information Statement of section*

1446 *Withholding tax* (Declaración informativa del impuesto retenido conforme a la sección 1446 del socio extranjero), en inglés, junto con su formulario 8804 y tendrá que enviar copia al(los) socio(s) y

- El Formulario 8813, *Partnership Withholding Tax Payment Voucher (section 1446)* (Cupón de pago del impuesto retenido de la sociedad colectiva (sección 1446)), en inglés, a más tardar el 15º día del 4º, 6º, 9º y 12º mes del año tributario de su sociedad colectiva.

Una sociedad colectiva con acciones no cotizadas en el mercado de valores que tiene *ECGI*, pero no *ECTI*, atribuible a un socio extranjero, únicamente deberá presentar el Formulario 8804 para la fecha de vencimiento indicado arriba.

Requisitos para sociedades colectivas con acciones cotizadas en la bolsa de valores

Una sociedad colectiva con acciones cotizadas en el mercado de valores que tiene *ECTI* atribuible a un socio extranjero, debe pagar el impuesto retenido, conforme a la sección 1446 del Código de Impuestos Internos, para el año en que haga una distribución del ingreso tributable al socio extranjero. La sociedad colectiva con acciones cotizadas en el mercado de valores, tendrá que presentar:

- El Formulario 1042, *Annual Withholding Tax Return for US Source Income of Foreign Persons* (Declaración anual del impuesto retenido de una persona extranjera sobre ingresos provenientes de fuentes estadounidenses), en inglés
- El Formulario 1042-T, *Annual Summary and Transmittal of Forms 1042-S* (Resumen y transmisión de los formularios anuales 1042-S), en inglés
- El(los) Formulario(s) 1042-S, *Foreign Person's US Source Income Subject to Withholding* (Los Ingresos de una persona extranjera provenientes de una fuente estadounidense que están sujetos al impuesto retenido)

Será necesario pagar el impuesto retenido, después de hacer las distribuciones y presentar dichos documentos para el 15 de marzo.

Cómo informar de la retención de impuestos

Para más información acerca de los requisitos de pagar el impuesto retenido conforme a la sección 1446 del Código de Impuestos Internos, podrá consultar los siguientes documentos, disponibles en www.irs.gov:

- La sección 1446 del Código de Impuestos Internos
- Las secciones 1.1446-1 a la 1.1446-7 de las Regulaciones del Código de Impuestos Internos
- Las Instrucciones para los Formularios 8804, 8805 y 8813, todas en inglés
- La Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención de impuestos de extranjeros no-residentes y entidades extranjeras)

Si usted tiene ingresos fijos o determinables anuales o periódicos, que provienen de una fuente estadounidense, atribuibles a un socio extranjero, también estarán sujetos al impuesto retenido. Será necesario que declare este impuesto retenido en los Formularios 1042, 1042-T y 1042-S. Si desea más información acerca del ingreso fijo o determinable, anual o periódico, consulte la Publicación 515.

Si se le requiere presentar documentos, pero no los presenta

Si usted no presenta los formularios requeridos, ni paga el impuesto retenido para las fechas de vencimiento indicadas arriba, le pueden cobrar multas e intereses.

Información adicional

- Visite [www.irs.gov/cp282\(sp\)](http://www.irs.gov/cp282(sp)). También podría hallar por Internet:
 - La Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención de impuestos de extranjeros no-residentes y entidades extranjeras), en inglés
- Si desea formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos, visite www.irs.gov ó llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Guarde este aviso para sus archivos.

Si necesita ayuda, no dude en comunicarse con nosotros.